al Sor. Alcalde para verificar la rectificacion de las listas, con arreglo al número de electores y el de elegibles que inserta en el referido Boletin oficial el Sor. Gobernador.

Igualmente se dió lectura de una comunicacion del Sor. Gobernador Civil, devolviendo el acta de la eleccion de Diputados provinciales de este partido, y ordenando que se haga el escrutinio ante el Ayuntamiento pleno, y se acordó hacerlo así, expresando al Sor. Gobernador la ausencia de varios concejales, cuya circunstancia hace dificilísima en la actualidad la reunion de la mayoría de este Ayuntamiento.

Con lo que se dió fin á esta acta que firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre; de que certifico yo el Secret.o

José Mª de Yoseta

José Manl. de Azcárate
Srio

En la casa consistorial de la villa de Vergara á veinte y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sor. D. José María de Yoseta, Regidor, ejerciendo funciones de Alcalde, los Sres. D. Pio Ganchegui, D. José Manuel María Sagastizabal, D. Jermin Labonda, D. José Luis de Otaño, D. Pedro Arbulu y D. José Cuadrado que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido las dos actas anteriores y hallado conformes quedaron aprobadas.

Se dió conocimiento de un oficio del Sor. Gobernador Civil de esta Provincia, nombrando Alcalde de esta villa, en reemplazo de D. Teleforo de Monzon, elegido Diputado general adjunto en las últimas juntas de Rentería, á D. José María de Guerricaechevarría, y 2.o Teniente de Alcalde, por fallecimiento de D. Juan Ignacio de Praola á D. José Luis de Otaño. Inmediatamente el Sor. Otaño tomó posesion de su nuevo cargo y pasó á ocupar la presidencia del Ayuntamiento, continuando la sesion ocupandose de los demas asuntos sometidos á su deliberacion.

A continuacion se dió lectura de dos circulares de la Pltra. Diputacion Foral. Por la 1.a anunciaba á este Ayuntamiento el generoso á la par que benéfico desprendimiento de la Sociedad del crédito mobiliario español, que con motivo de la inauguracion del ferro carril de esta Provincia, habia entregado á la Diputacion Rs. vn. 30,000 con destino á actos de beneficencia, para distribuirlos entre la poblac

exceptuando á San Sebastian y Tolosa y que segun el encabezamiento fogueral correspondian á este pueblo Rvn 1.291 con 2 mrs.; y por la Dª con remision de un libramiento de la expresada cantidad; manifiesta dicha Diputacion el deseo de que se le remita una noticia de la inversion que se dé á la referida suma, á fin de comunicarla á la sociedad del crédito mobiliario: y el Ayuntamiento acordó que pasase dicho libramiento á la Casa de Beneficencia.

Se leyó otra circular de la misma Diputacion foral dictando varias reglas en la parte referente á pastos, con el fin de hacer respetar las cerraduras hechas ó que se hicieren en adelante y poner la propiedad particular al abrigo de demasias que son harto frecuentes.

El Ayuntamiento escuchó con vivo interés el celo y solicitud con que la Ilstre. Diputacion Foral ha acogido el pensamiento de la Junta de Sanidad de esta villa, resolviendo que una comision de Facultativos de su confianza acuda á este pueblo con la mayor brevedad, así como á los demas pueblos en donde hoy ejerce su imperio la enfermedad de la viruela, con el objeto de que estudie el mal con el detenimiento que su calidad exija, y proponga el sistema curativo que considere mas propio para combatirlo y destruirlo. Con este motivo acordó la corporacion que se pasase una comunicacion á D. Pedro Otaño Lic.do en Medicina y residente en este pueblo, para que se sirva permanecer en él en todo el mes de Agosto, á fin de ayudar á los facultativos de la villa, en el exámen de los casos nuevos que pudieran ocurrir de viruela, y asi mismo el que se llama al Lic.do tambien en Medicina, D. Domingo Ormeneta, Medico de Hacienda en la actualidad, siempre que se estime conveniente.

Se accedió á la solicitud de D. José María Acosta en que pide se le adjudiquen 66 pies cuadrados de terreno en la faja del Norte del Cementerio general.

Se aprobaron dos cuentas de D. Telesforo Monzon, de cuidados que en nombre de la villa ha hecho para la asistencia de los pobres virulentos, importantes la una Rvn. 448 con 4 mrs. y la otra Rvn. 253.

Igual aprobacion mereció la cuenta de los novillados de las festividades de San Pedro y Santa Marina importante Rvn. 873.

Asi mismo se aprobó la cuenta de la mitad del coste de la reja de la senda de Hurreizaga importante Rvn. 334.

Igualmente se resolvió aprobar la cuenta del gasto ocasionado por la rogativa pública celebrada recientemente con motivo de la epidemia de la viruela que azota á la poblacion.

La corporacion nombró para las vacantes que han resultado en la Junta Inspectora de este Real Seminario y Junta de obras, á D. José Cuadrado con ingreso en la 1ª y á D. José Luis de

de Otaño en la 2.ª

A continuacion el Ayuntamiento apreciando debidamente, despues de manifestar su sentimiento, el vacío que dejaba en su puesto de Alcalde el Sor. D. Ildefonso Monzon, por el nombramiento honroso que acaba de recibir de Diputado general Foral de la Provincia, y deseando vivamente darle un testimonio de aprecio y consideracion por los distinguidos servicios que en todos sentidos habia prestado á su pueblo, resolvió por unanimidad, en la imposibilidad de emplear otro medio mas expresivo, nombrarle individuo de la Junta de Beneficencia, para llenar una vacante que habia resultado, y suplicarle encarecidamente que continuase formando parte de la comision de obras de la nueva Casa de Beneficencia, punto á que habia consagrado tanto afanes. En este estado y recordando la corporacion que el Sor. Monzon se hallaba accidentalmente en esta villa, dispuso pasarle un recado de atencion, para que se sirviese acudir al lugar de la sesion, á fin de comunicarle en persona la resolucion anterior. Hízose en efecto, se presentó el Sor. Monzon y informado de todo lo acordado, espresó vivamente afectada su gratitud, por el rasgo de consideracion y reconocimiento que acababa de tributarle y de consignar el Ayuntamiento que dejaba de presidir, y manifestó que la aceptaba de todo corazon como una prueba distinguida de la estimacion que indebidamente habia conquistado de sus dignos compañeros de corporacion, y que muy gustoso marcharia unido á la comision de obras, para continuar trabajando con el objeto de instalar dignamente á las Hijas de la Caridad al frente de la casa de Beneficencia de su pueblo.

Finalmente el mismo Sor. Monzon indicó que se hallaba en el caso de dar desahogo al Ayuntamiento, de la representacion que en su nombre y en union con el Sor. D. Pedro de Inizan, habia tenido en las últimas Juntas generales de Rentería, y fué escuchado con placer y satisfaccion en todo lo que espuso. Asimismo manifestó que si la corporacion gustaba, estaba en el caso de presentarla una propuesta para la toma de sesenta mil reales, mitad de lo que tiene presupuestado tomar, y el Ayuntamiento enterado de las condiciones, y de que este favor era debido al Sor. D. Jermin Lasala, vecino de San Sebastian, acogió con agrado la propuesta y acordó aceptarla y realizarla con las clausulas siguientes = 1.ª Que al Sor. D. Jermin Lasala se le tomarán los sesenta mil reales, pagando un interes de un 5, p.% ; 2.º que el 31 de Diciembre del próximo año de 1859. se le reembolsarán diez mil reales del capital, y en esta forma en cada dia y año sucesivos hasta su completa devolucion, y 3.º que como garantía del interes contante del 5 p.%, y reembolso gradual del capital, se dice al Sor. Lasala el producto de uno de los

cuanta permanente que pesan como imposición sobre cada azumbre de vinos y licores. Y para realizar este préstamo, se nombró por el congreso al Presidente D. José Luis Otaño, para que provisto de un poder en debida forma dado por este Ayuntamiento, pasase á la Ciudad de San Sebastian, reciba de manos del Sor. Casala la dicha cuenta mil reales, otorgue la escritura correspondiente, y traiga al Ayuntamiento la copia de su razon, juntamente con el capital indicado.

Con lo que se dió fin á esta sesion, cuya acta firman los dos Sres. Presidentes que lo han sido en esta sesion, á nombre suyo y en el de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretº sobre pº mimo=vº año vº

José Luis de Otaño

José Mª de Uzcata

José Mant. de Azcárate
Secio.

En la Casa consistorial de la villa de Vergara á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del 2º Teniente de Alcalde de la misma, D. José Luis de Otaño, los Sres. D. José Mª Uzcata, D. Pio Gandiegui, D. José Manuel Ibarra Sagastizabal, D. Fermin de Labonda y D. José Cuadrado, concejales, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y con presencia del Sor. D. José María de Guerricaechevarria, Prior Síndico del mismo, se dió lectura de un oficio del Sor. Gobernador Civil de ptra. Pr. ultimo, nombrando Alcalde de esta villa á dicho Sor. Guerricaechevarria. Acto continuo el Sor. Presidente hizo prestar el juramento acostumbrado á dicho Sor., y quedó posesionado de la Alcaldía, pasando en seguida á ocupar el puesto de la Presidencia.

Con lo que quedó terminado este acto, firmando el acta ambos Sres. Presidentes, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretº

José Mª de Guerricaechevarria

José Luis de Otaño

José Mant. de Azcárate
Secio.